



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00328-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Nueve de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la información allegada por la NUEVA EPS el 05 de agosto de 2021, SE ORDENA OFICIAR a BIENESTAR IPS S.A.S. SEDE COLINAS, a través del correo electrónico lbeltran@cecam-ips.com servicioalcliente@bienestarippsas.com para que en el término de tres (03) días informen la dirección (residencial y laboral) del señor William López Sánchez, con cédula No. 79.137.632, librese el respectivo oficio en el que se le recordará el deber de solidaridad que debe regir entre los estamentos del Estado para el cumplimiento de sus fines.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0120
Fijado hoy 10 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría